

Le 15 Mars 1804
Paris
Monsieur le Ministre
J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint
le rapport que vous m'avez demandé
par votre lettre du 10 courant.
Je prie de croire, Monsieur le Ministre,
à l'assurance de mon profond respect
pour vous.

Je suis, Monsieur le Ministre,
avec toute la haute estime que je vous
dois, Monsieur le Ministre, votre
très-humble et très-obéissant serviteur,
J. B. L.

Le 15 Mars 1804
Paris
Monsieur le Ministre
J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint
le rapport que vous m'avez demandé
par votre lettre du 10 courant.
Je prie de croire, Monsieur le Ministre,
à l'assurance de mon profond respect
pour vous.

Je suis, Monsieur le Ministre,
avec toute la haute estime que je vous
dois, Monsieur le Ministre, votre
très-humble et très-obéissant serviteur,
J. B. L.

VISTO:

El proyecto presentado por el Bloque Justicialista referido a la necesidad de colaborar con el CLUB ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA DE MENDOZA, (anexo escuela deportiva en Tupungato) y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado club, a través de un anexo de su escuela de fútbol cumple con una importante actividad deportiva en nuestro Departamento buscando mejorar la calidad de vida de los jóvenes en forma equitativa y brindarles la posibilidad de acceder a las herramientas necesarias para formarse como personas de bien.

Que se realiza un gran esfuerzo por parte de todos aquellos que participan día a día para proporcionar los elementos deportivos y vestimenta necesarios y de esta manera desarrollar las prácticas deportivas (principalmente fútbol), deporte de ha llevado a este Club a participar en eventos departamentales en el Valle de Uco, Mendoza y Chile.

Que debido a los escasos recursos de los padres, de los chicos que concurren a esta escuela, que oscilan en una cantidad de 60 (sesenta), les resulta imposible afrontar estos gastos que además comprende el traslado de los mismos a la Ciudad de Mendoza y para las distintas actividades recreativas.

Que el anexo de la mencionada institución deportiva, en Tupungato, no cuenta con fondos suficientes para poder acceder a la adquisición de estos elementos.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio de \$2.000.- (PESOS: DOS MIL) al Club Atlético Gimnasia y Esgrima de Mendoza, Personería Jurídica N° 393, con domicilio en calle Carlos W. Lencinas s/n – Parque General San Martín – Mendoza, en la persona del Sr. Presidente Hector Hugo Guzzo, L.E. N° 08.141.476, domiciliado en calle 9 de Julio 1.647, Mendoza, los que serán destinados a la compra de indumentaria y elementos deportivos necesarios para los jóvenes que integran el CLUB ATLÉTICO GIMNASIA Y ESGRIMA DE MENDOZA, (anexo escuela deportiva en Tupungato).

ARTÍCULO 2): Impóngase a los beneficiarios la obligación de rendir cuentas documentada dentro de los 60 (sesenta) días de retirados los fondos.

ARTÍCULO 3): Autorízase a la Sra. Presidente del H.C.D. de Tupungato Sra. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): El gasto que demande la presente impútese a la Partida del Presupuesto Municipal vigente – Jurisdicción 02 H.C.D.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a cinco días del mes de junio del año dos mil ocho

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

GUERRINO FLORES
VICEPRESIDENTE 1º
HCD TUPUNGATO

firmada según protocolo
fecha